



CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE  
MATERIAL FUNGIBLE DE LABORATORIO, REACTIVOS Y PEQUEÑO  
EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE MADRID**

## 1.- OBJETO DEL SUMINISTRO

Tiene por objeto el presente pliego de prescripciones técnicas definir las condiciones técnicas y criterios que habrán de regir en la contratación de los contratos basados en el Acuerdo Marco para la adquisición de **SUMINISTROS DE MATERIAL FUNGIBLE DE LABORATORIO, REACTIVOS Y PEQUEÑO EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO** en la Universidad Politécnica de Madrid, cuyo detalle, como material más usual, se encuentra en el anexo I del presente pliego de prescripciones técnicas, que es complementario al de cláusulas administrativas particulares, así como establecer un catálogo de los suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades de la Universidad. Voluntariamente podrán adherirse al Acuerdo Marco cualquier Fundación de la UPM que lo considere oportuno.

Mediante el presente contrato, el adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva, sin que la cuantía total anual se defina con exactitud por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Universidad.

## 2.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se realizará principalmente en las direcciones que, de forma no exhaustiva, se señalan a continuación, sin excluir otras que se pudieran añadir durante la duración del contrato:

### Ciudad Universitaria:

CENTRO	DIRECCIÓN
Rectorado	Edif. A. – C/ Ramiro de Maeztu, 7 Edif. B y C. - Pº Juan XXIII, 11
E.T.S. de Arquitectura	Avda. Juan de Herrera, 4
E.T.S. de Edificación	Avda. Juan de Herrera, 6
E.T.S. de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio	Plaza Cardenal Cisneros, 3
E.T.S. de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas	Avda. Complutense 3 - Avda. Puerta Hierro
E.T.S. de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural	Edif. Montes: Avda. de las Moreras Edif. Forestal: Avda. Ramiro de Maeztu



**POLITÉCNICA**

**CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL**

<b>CENTRO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
<b>E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos</b>	C/ Profesor Aranguren, 3
<b>E.T.S.I. de Telecomunicación</b>	Avda. Complutense, nº 30
<b>E.T.S.I. Navales</b>	Avda. del Arco de la Victoria 4
<b>Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF)</b>	C/ Martín Fierro 7

**Campus Montegancedo:**

<b>CENTRO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
<b>E.T.S.I. Informáticos</b>	C/ Los Ciruelos 1B, Boadilla del Monte
<b>Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (CBGP)</b>	Parque Científico Tecnológico UPM - Campus de Montegancedo - Pozuelo de Alarcón
<b>Centro de Domótica Integral (CeDiNT)</b>	Parque Científico Tecnológico UPM - Campus de Montegancedo - Pozuelo de Alarcón
<b>Centro de Supercomputación y Visualización de Madrid (CeSViMa)</b>	Parque Científico Tecnológico UPM - Campus de Montegancedo - Pozuelo de Alarcón
<b>Centro de Tecnología Biomédica (CTB)</b>	Parque Científico Tecnológico UPM - Campus de Montegancedo - Pozuelo de Alarcón
<b>Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica (CAIT)</b>	Parque Científico Tecnológico UPM - Campus de Montegancedo - Pozuelo de Alarcón
<b>Spanish User Support and Operations Centre (E-USOC)</b>	Parque Científico Tecnológico UPM - Campus de Montegancedo - Pozuelo de Alarcón

**Campus Sur:**

CENTRO	DIRECCIÓN
E.T.S.I. en Topografía, Geodesia y Cartografía	Camino de la Arboleda s/n - Km 7 de la Carretera de Valencia
E.T.S. de Ingeniería de Sistemas Informáticos	Camino de la Arboleda s/n - Km 7 de la Carretera de Valencia
E.T.S. de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación	Camino de la Arboleda s/n - Km 7 de la Carretera de Valencia
Instituto Universitario de Investigación del Automóvil (INSIA)	Camino de la Arboleda s/n - Km 7 de la Carretera de Valencia
Centro Superior de Diseño y Moda de Madrid (CSDMM)	Camino de la Arboleda s/n - Km 7 de la Carretera de Valencia
Edificio La Arboleda	Camino de la Arboleda s/n - Km 7 de la Carretera de Valencia
Polideportivo Campus Sur	Camino de la Arboleda s/n - Km 7 de la Carretera de Valencia

**Campus Madrid:**

CENTRO	DIRECCIÓN
E.T.S. de Ingenieros Industriales	C/ José Gutiérrez Abascal, 2
E.T.S. de Ingenieros de Minas y Energía	C/ Ríos Rosas, 21
E.T.S. de Ingeniería y Diseño Industrial	Ronda de Valencia, 3
E.T.S. de Ingeniería Civil	C/ Alfonso XII 3 y 5

**Resto de Sedes:**

CENTRO	DIRECCIÓN
Parque Tecnológico TecnoGetafe	Parque Tecnológico TecnoGetafe – C/Eric Kandel,1 - Getafe

Se incluyen así mismo todas aquellas nuevas instalaciones que se pudiesen crear durante la duración de este Acuerdo Marco.

### 3.- SUMINISTRO DE MATERIAL

#### 3.1.- NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL SUMINISTRO

Se trata de suministrar a todos los Laboratorios de Investigación, Desarrollo, Innovación y Docencia de todas las Escuelas, Facultad, Departamentos y Centros e Institutos de



CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL

Investigación de la Universidad Politécnica de Madrid, que lo soliciten todos los suministros de material fungible, pequeño equipamiento, piezas y repuestos, necesarios para el desarrollo de su actividad docente, investigadora y de innovación que les son propias y lograr los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior.

### **3.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO**

Los productos se suministrarán según necesidades de los diferentes Laboratorios de Investigación, Desarrollo, Innovación y Docencia de la UPM y otras dependencias, donde se lleven a cabo actividades de I+D+i de la Universidad Politécnica de Madrid.

Debido a la complejidad, variedad y peculiaridades de los productos incluidos en cada uno de los lotes, no se establece una relación detallada, por lo que cada una de las empresas deberá presentar un **catálogo vinculante por lote** que será presentado **obligatoriamente en dispositivo electrónico**, sobre el que se establecerá un porcentaje de descuento mínimo del 5%, acompañando la proposición económica (según modelo anexo 1 del PCAP) donde se refleje el baremo de descuentos aplicados según tramo de facturación. Cada empresa adjudicataria, lo será de la totalidad de los artículos que componen el catálogo. Los productos del catálogo han de referirse siempre al lote o lotes para los que presenten la oferta, **no pudiendo contener productos de otros lotes en el mismo catálogo**.

Debido a la dificultad de relacionar todos los bienes necesarios para el correcto desarrollo de las actividades de docencia e investigación propias de esta Universidad, se incluyen en el presente Acuerdo Marco todos aquellos productos que, no estando relacionados en el Pliego de Prescripciones técnicas ni en el contrato formalizado con los distintos adjudicatarios, estén incluidos en los códigos CPV objeto del contrato y estén destinados a su utilización en actividades de docencia o investigación.

Se incluyen así mismo el suministro a todas las instalaciones en las que equipos de investigación de la Universidad Politécnica de Madrid realicen actividades de I+D+I y docencia.

Podrán participar en la licitación de cada uno de los lotes aquellas empresas que puedan suministrar un mínimo del 70% de las referencias del lote al que optan.

#### **CATÁLOGO PARA LA ADMINISTRACIÓN DISPONIBLE EN INTERNET**

Las empresas homologadas deberán facilitar una copia de su catálogo de productos y tarifas homologados. Esta copia se entregará en soporte informático para que permita su

publicación en la Web. Las referencias de los productos serán claras y las descripciones del material inequívocas, adjuntando o incluyendo en su caso fotografías y fichas técnicas. De la misma forma, mantendrá actualizada cada lista web o en papel con las nuevas referencias o características de los bienes, constituyendo la lista el catálogo oficial de productos homologados por la Universidad Politécnica de Madrid.

### 3.3.- ENTREGA Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO MATERIAL FUNGIBLE

Una vez formalizado el Acuerdo Marco y según necesidades a lo largo del periodo de ejecución del mismo, los materiales fungibles, reactivos y equipamientos se suministrarán todos los días de la semana de lunes a viernes. El día de la entrega se notificará por medio de email a la Unidad receptora de la mercancía.

Todos los suministros se realizarán con portes a cargo del suministrador y, en caso de disconformidad, se admitirá devolución, con gastos a cargo del suministrador, durante el primer mes después de la recepción.

El plazo de entrega será el ofertado por las empresas licitadoras, sin que, en ningún caso, pueda superar 7 días naturales en el caso de material consumible y 15 días naturales en el resto de suministros, a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación del pedido.

Cuando proceda, conjuntamente con los productos descritos en los lotes del Anexo 1, se podrá solicitar complementariamente el mantenimiento y reparación básica de los productos a adquirir.

El valor del mantenimiento y reparación básica de los productos deberá ser desglosado en las ofertas y nunca podrá superar el 20% anual del importe correspondiente a los productos que se suministren.

## 4.- PRESUPUESTO

El Acuerdo Marco se basa en precios unitarios y el presupuesto base de licitación de los lotes establecido es estimativo, teniendo en cuenta las necesidades del ejercicio precedente. La Universidad Politécnica de Madrid y las entidades adheridas no se comprometen a adquirir una cantidad determinada de bienes, por estar subordinado a sus necesidades, por lo que las cifras indicadas a continuación tienen carácter orientativo y no vinculante.

Durante el año de ejecución, la **distribución** por lotes es la siguiente:



**POLITÉCNICA**

**CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL**

<b>Lote</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto base</b>	<b>21% IVA</b>	<b>Presupuesto total</b>
<b>Lote 1.</b>	Lote 1. Reactivos químicos- Ácidos y Bases.	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 2.</b>	Lote 2. Reactivos químicos - Compuestos Inorgánicos y sales	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 3.</b>	Lote 3. Reactivos químicos - Compuestos Orgánicos	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 4.</b>	Lote 4. Reactivos químicos - Disolventes	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 5.</b>	Lote 5. Reactivos químicos – Disolventes deuterados	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 6.</b>	Lote 6. Reactivos de biología molecular y bioquímica	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 7.</b>	Lote 7. Kits de laboratorio	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 8.</b>	Lote 8. Reactivos de microbiología y cultivo celular	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 9.</b>	Lote 9. Señalización	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 10</b>	Lote 10. Reactivos y material de cromatografía	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 11</b>	Lote 11. Material metálico de laboratorio (instrumental y elementos de montaje)	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 12</b>	Lote 12. Material plástico de laboratorio	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 13</b>	Lote 13. Material de vidrio de laboratorio	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 14</b>	Lote 14. Material de filtración y papel	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 15</b>	Lote 15. Equipos de Medida	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 16</b>	Lote 16. Equipos Varios de Laboratorio	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 17</b>	Lote 17. Material Entomológico	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 18</b>	Lote 18. Instrumentación Forestal y del suelo	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 19</b>	Lote 19. Reactivos y material de microscopía	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 20</b>	Lote 20. Material de animalario	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 21</b>	Lote 21. Material de habilidades clínicas y simulación	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 22</b>	Lote 22. Material de Industrias Alimentarias	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 23</b>	Lote 23. Productos de la Minería	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 24</b>	Lote 24. Fotorresinas	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 25</b>	Lote 25. Fotolitografía	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 26</b>	Lote 26. Material para la fabricación de Semiconductores	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 27</b>	Lote 27. Vitrina de Gases	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 28</b>	Lote 28. Cabinas de seguridad biológica	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 29</b>	Lote 29. Almacenamiento	50.000,00	10.500,00	60.500,00
<b>Lote 30</b>	Lote 30. Equipos y material de seguridad	50.000,00	10.500,00	60.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>315.000,00</b>	<b>1.815.000,00</b>

## 5.- FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación del suministro se realizará de una sola vez por cada contrato basado, salvo en aquellos casos en los que, a petición del solicitante, sea necesario emitir varias facturas. El adjudicatario tiene derecho al abono del suministro de acuerdo con los precios convenidos según descuento ofertado en el Acuerdo Marco, una vez entregados los bienes en el lugar y fecha señalados, y en condiciones de uso.

El pago se efectuará a la entrega del suministro solicitado tras la presentación de la factura electrónica, a la que se unirá la orden de adjudicación del suministro y un ejemplar del Acta de recepción o un ejemplar del documento de entrega.

El pedido se formaliza con la notificación de autorización remitida por email por la UPM al proveedor que corresponda. Sin esa autorización no se puede entregar el pedido y en la factura debe recogerse el nº de autorización ó nº de expediente en el campo etiquetado por FACE como "FileReference"

Antes de formalizar el pedido, es necesario que el solicitante pida al menos una oferta a alguno de los proveedores del acuerdo marco y, en caso de solicitar varias, que seleccione entre ellas la que más le interesa para formalizar el pedido. El proveedor está obligado a aportar la oferta solicitada en el plazo máximo de 2 días. Si ningún proveedor responde en dicho plazo, se podrá pedir ofertas a otros proveedores. El precio de la oferta podría ser superior al de la factura si con dicho pedido se produce el salto al siguiente tramo de descuento.

En la factura se incluirán cuantos datos sean necesarios de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes y la descripción completa de los bienes suministrados para su identificación en el catálogo de homologación. Asimismo, queda condicionado el pago a la recepción, de conformidad, del suministro.

**La factura se remitirá electrónicamente** a la Universidad Politécnica de Madrid y a las entidades adheridas y su presentación se efectuará a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), debiendo indicar los códigos DIR3 facilitados por el solicitante (1 a 4) y el nº expediente del pedido autorizado:

- 1) Código del órgano o unidad administrativa que tenga atribuida la función de contabilidad.



- 2) Código del órgano gestor.
- 3) Código de la unidad tramitadora.
- 4) Órgano proponente, cuando la Unidad tramitadora es la Oficina de Transferencia de Tecnología (OTT).
- 5) nº de expediente en el campo etiquetado por FACE como “FileReference”

## **6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Solo podrán celebrarse contratos basados en el presente Acuerdo Marco entre la Universidad Politécnica de Madrid y las entidades adheridas y las empresas que hayan sido adjudicatarias del mismo. En estos contratos, las partes no podrán, en ningún caso, introducir modificaciones sustanciales respecto de los términos establecidos en el Acuerdo Marco.

Si el Acuerdo Marco se celebra con un único empresario, los contratos basados en aquél se adjudicarán directamente. Los Centros Gestores de la Universidad Politécnica de Madrid y las entidades adheridas podrán consultar por escrito al empresario, pidiéndole, si fuere necesario, que complete su oferta.

Si el Acuerdo Marco se hubiese celebrado con varios empresarios, la adjudicación de los contratos en él basados se efectuará en cada caso al licitador elegido por el Centro Gestor, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Los contratos se tramitarán, por el Centro Gestor, mediante los oportunos expedientes de gasto financiándose con cargo a los presupuestos de los Centros, Departamentos o Servicios peticionarios.

Durante toda la ejecución del contrato el empresario deberá cumplir con las normas de garantía de la calidad, y en concreto, con la certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad UNE EN-ISO 9001:2008.

Como norma general, las peticiones de ofertas podrán realizarse a través de la dirección de correo electrónico designada a tal efecto por las empresas adjudicatarias o a través de sus páginas web o teléfonos de contacto.

Los adjudicatarios cumplirán todas las obligaciones que la legislación vigente imponga para este tipo de suministros.

Los elementos objeto de este Acuerdo Marco se ajustarán a la normativa que les resulte de aplicación y, en especial, deberán llevar incorporado el marcado CE y estar sujetos a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

## **7. REPARACIONES SUMINISTRO MATERIAL INVENTARIABLE**



CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL

Las empresas licitadoras deben comprometerse a la reparación de cualquiera de las partes de los elementos inventariables descritos en los lotes anteriores.

Conjuntamente con los productos se podrá solicitar complementariamente el mantenimiento y reparación básica de los productos a adquirir.

El valor del mantenimiento y reparación básica de los productos deberá ser desglosado en las ofertas y nunca podrá superar el 20% anual del importe correspondiente a los productos que se suministren.

## **8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Los trabajadores de la empresa adjudicataria que presten servicio en las instalaciones de la UPM, por cualquier motivo derivado de la ejecución del contrato, deberán tener la formación e información sobre "Prevención de Riesgos Laborales" y sobre los riesgos específicos y generales de su puesto de trabajo, conforme a la normativa que sea de aplicación.

En caso de duda deberá contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cada producto debe estar perfectamente identificado, incluyendo un código de barras.

## **9. MEDIO AMBIENTE**

El adjudicatario deberá cumplir lo especificado en la normativa vigente que sea de aplicación en cada caso. Igualmente, deberá respetar escrupulosamente la normativa medioambiental que se encuentre en vigor durante todo el periodo de vigencia de este contrato.

## **10.- ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 117 del TRLCSP se podrán tener en consideración en las licitaciones de los contratos basados en este acuerdo marco todos los elementos que faciliten el uso de los productos ofertados por personas con discapacidad.

## **11.- INFORME DE SEGUIMIENTO**

A efectos de facilitar el seguimiento del Acuerdo Marco, en el plazo de cinco días hábiles del mes siguiente, el adjudicatario deberá facilitar a la UPM y a las entidades adheridas una



CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL

relación mensual en formato Excel de los contratos basados, con los siguientes datos:

- NIF adjudicatario.
- Nacionalidad.
- PYME (SI/NO)
- Nº de lote.
- Nº de Expediente.
- Código CPV.
- Objeto
- Tipo de contrato.
- Fecha de oferta.
- Nº de adjudicación.
- Fecha de adjudicación.
- Importe neto.
- IVA.
- Importe total.
- Unidad tramitadora según códigos DIR.
- Órgano proponente, cuando la unidad tramitadora es la Oficina de Transferencia de Tecnología (OTT).

Madrid, 16 de septiembre de 2019.

La Directora del Área Económica

Esther Alonso Casado